



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

En fecha 5 de junio de 2018, el Presidente de la Comarca del Jiloca dictó Resolución número 2018-0119 designando Tribunal calificador de las pruebas de selección como personal laboral de carácter temporal hasta 31 de diciembre de 2018, de una plaza de administrativo con destino a los Servicios Sociales de la Comarca del Jiloca y creación de una bolsa de empleo para la contratación con carácter temporal de administrativos de la Comarca del Jiloca, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 109, de fecha 8 de junio de 2018.

Considerando que en esa designación uno de los miembros del Tribunal no reúne los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, dada su condición de funcionario interino, al objeto de fijar un Tribunal conforme con la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución número 2018-0119, de fecha 5 de junio de 2018.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas del proceso selectivo convocado por la Comarca del Jiloca para la contratación como personal laboral de carácter temporal hasta 31 de diciembre de 2018, de una plaza de Administrativo con destino a los Servicios Sociales de la Comarca del Jiloca y creación de una bolsa de empleo para la contratación con carácter temporal de Administrativos de la Comarca del Jiloca, a las siguientes personas:

Presidenta

Titular D. Miguel Ángel Bernal Domingo.

Suplente D. Joaquín Martín García.

Vocales

Titular D^a. Ana Isabel Calvo Franco.

Suplente D^a. Ana Cristina Ballestín Quilez.



Titular	D. Jacobo Berges Pérez.
Suplente	D ^a . Raquel Lucas Recio.
Titular	D. Francisco Algás Arnal.
Suplente	D. Fernando Aragonés Polo.
Titular	D ^a . María Teresa Gómez Rubio.
Suplente	D ^a . Gloria Villalba García.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los miembros designados.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en la sede electrónica de la Comarca del Jiloca, en la página web comarcal www.jiloca.es y en el tablón de anuncios de la sede comarcal.

En Calamocha, documento firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA DEL JILOCA